



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40 Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente de Todos

3

San Isidro, 11 de abril de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

Las expresiones violentas y un supuesto "diagnóstico" de la conductora Viviana Canosa y la periodista Laura Di Marco sobre la salud de la hija de la Vicepresidenta, Florencia Kirchner.

Considerando:

Que asociaciones de profesionales de la salud mental y especialistas en psicología y psiquiatría advirtieron que es una "aberración" emitir opiniones en espacios públicos sobre presuntos trastornos mentales de una persona;

Que los expertos resaltaron la ignorancia que evidenciaron las periodistas y la violación que cometieron a la Ley de Salud Mental.

Que no solamente aludieron a una supuesta "anorexia nerviosa galopante" de Florencia Kirchner sino que también una presunta responsabilidad al respecto de la vicepresidenta Cristina Kirchner;

Que el Vicepresidente de Enacom, Gustavo Lopez, dilucida que (...) "lo que hizo La Nación +, sobre todo Laura Di Marco, es primero violentar el artículo 70 de la Ley de Servicios de Comunicación audiovisual porque utiliza dos discriminaciones: una discriminación de género contra Florencia y, una discriminación política contra la vicepresidenta queriéndola hacer cargo de una supuesta "enfermedad" de la hija" (...);

Que según la Asociación Colegio de psicoanalistas en un documento donde expuso su repudio al episodio, la periodista Laura Di Marco emitió al menos siete afirmaciones diagnósticas y etiológicas: adicción, abuso, anorexia nerviosa, psicopatía, narcisismo patológico, bipolaridad, intento de suicidio;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente de Todos

3

Que la Asociación Argentina de Salud Mental subrayó que “los temas de salud deben ser tratados por profesionales de la salud mental y no por comentaristas o periodistas, que muchas veces lo hacen desde el odio, el amarillismo, el morbo y las opiniones desacertadas y malintencionadas, que solo logran estigmatizar y violar los derechos de las personas con padecimiento mental y desinformar y confundir a la sociedad”;

Que la AASM resaltó que la periodista “no solo se dirigió en forma ofensiva, violenta, inadecuada y desafortunada en relación al estado de salud de una persona, sino que realizó por televisión un diagnóstico en forma ilegal” además de describir “con conceptos falsos, incoherente y absurdos la supuesta causa de ese padecimiento, aseverando que la misma es producto de “la falta de madre”;

Que la ministra de Mujeres presentó la denuncia por las expresiones que esas periodistas vertieron “agresiones, improperios, expresiones violentas, discriminatorias y agraviantes, ataques, gestos y diversas manifestaciones contrarias al ordenamiento jurídico a fin de hostigar y amedrentar a la vicepresidenta Cristina Kirchner y a su hija Florencia Kirchner”;

Que estas expresiones colisionan con lo normado en la ley 23.592 de actos discriminatorios y, por otro lado, configuraron actos de violencia psicológica, política, público-política y simbólica por motivos de género, según lo establecido en distintos artículos de la ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres;

Que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) inició un sumario a la señal televisiva La Nación Más ante la presunta violación de la Ley de Comunicación Audiovisual en el programa Viviana Mas;

Que es un hecho de violencia vicaria “aquella que tiene como objeto dañar, maltratar o ocasionar dolor a las madres a través de violentar a sus seres queridos,



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Frente de Todos

especialmente a sus hijos e hijas" este tipo de práctica es llevada al ámbito profesional para limitar, desacreditar, desprestigiar y hostigar a las mujeres con el objetivo de controlarlas y tenerlas en su accionar.

Que identificar las violencias es importante porque nos permite nombrar y comprender que lo que pasa no es casualidad sino que es violencia, y como tal debe ser denunciada, repudiada y nunca más naturalizada;

Que penalizar la violencia, la divulgación de información falsa y la estigmatización es una obligación del estado, y condenar la inmoralidad es una responsabilidad colectiva;

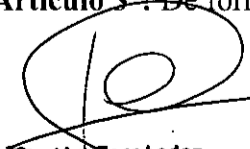
Por todo lo expuesto, los y las concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

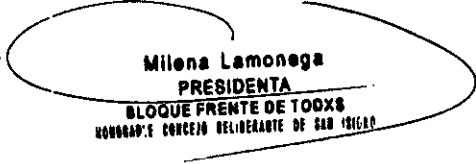
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su repudio a los dichos por la conductora Viviana Canosa y la periodista invitada Laura Di Marco, en el programa Viviana Más en el canal La Nación Más.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación por el discurso de odio ejercido por las periodistas apuntando a la propagación de discursos de odio, estigmatizantes y discriminantes, donde fue usada la crueldad para atacar políticamente.

Artículo 3º: De forma.

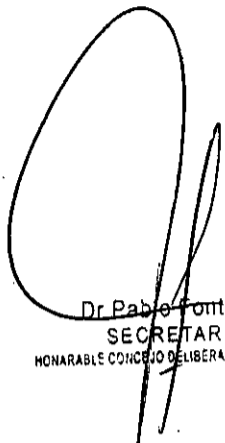

Justón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

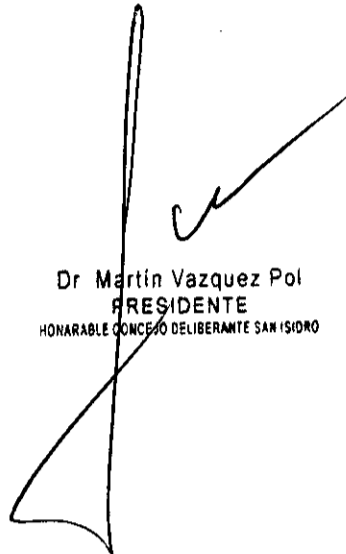

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Elena Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 19/4/23 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Intervención y Reclamación
SAN ISIDRO 20 de Abril de 2023



Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 12 ABR 2023 ☆

Hora.....
RECIBIDO